

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 29 de mayo de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, sobre la elaboración y actualización del Inventario de Recursos Turísticos de la Provincia de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo al Art. 16° del Ley del Turismo N° 29408 los gobiernos regionales, a través del órgano regional competente, elaboran y mantienen actualizado el Inventario Regional de Recursos Turísticos de su circunscripción territorial, en coordinación con los gobiernos locales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Los Gobiernos Locales previstos en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades cumplen sus funciones en materia de turismo de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin. Todo proceso de planificación que plantea PENTUR sobre zona de desarrollo turístico es a través de un Inventario turístico en cual consiste de levantamiento de información, categorización y jerarquización;

Que, mediante el pedido del Regidor Helmer Huamán Pañao, sobre la necesidad de realizar la actualización del inventario de Recursos Turísticos de la Provincia de La Mar, para de esta manera repotenciar el turismo en nuestra Provincia;

Mediante Resolución Ministerial N°505-2018-MINCETUR se aprobó el Manual para la elaboración y actualización del inventario de Recursos Turísticos el cual está vigente hasta la fecha;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la elaboración y actualización del inventario de Recursos Turísticos de la Provincia de La Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico de acuerdo a sus competencias realicen las coordinaciones necesarias, dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Mar. (www.munilamar.gob.pe) conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE